



C I R C U L A R CSJCUC17-272

Fecha: martes, 17 de octubre de 2017

Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA**

De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**

Asunto: **"NOTIFICACION DE ADMISION DE PROCESO DE RESTITUCION DE TIERRAS DE VEREDA DENOMINADA "LA SEVILLANA"**

En atención a la Circular CSJMAC17-81, suscrita por el doctor Jairo Arturo Saade Urueta, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Magdalena, coloca en conocimiento el oficio No. 2094 del 27 de septiembre de 2017 y el auto del 25 de septiembre de los corrientes en relación al asunto de la referencia.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo anunciado en 3 folios

JASS/mcu



CIRCULAR CSJMAC17-81

Fecha: jueves, 12 de octubre de 2017
Para: **PRESIDENTES CONSEJO SECCIONALES**
De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Asunto: *"Notificación de Admisión de Proceso de Restitución de Tierras de la Vereda denominada La Sevillana."*

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito allegar copia del Oficio No 2094 del 27 de septiembre de 2017, suscrito por el Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Tierras de Santa Marta, el cual comunica que mediante de auto de veinticinco (25) de septiembre del año en curso se resolvió admitir la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras del predio denominado "La Sevillana" ubicado en la vereda Camagual, corregimiento de San Pedro de la Sierra, municipio de Ciénaga Magdalena.

Igualmente, que se ordenó la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, procesos sucesorios, de embargo, divisorios de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1448 de junio del 2011 y el Acuerdo PSAA13-9857 de marzo del 2013.

Cordialmente,

JAIRO ARTURO SAADE URUETA
Presidente

CSJ.MAG.MJ.MACD





OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 47-001-31-21-004-2017-00058-00

Santa Marta D.T.C.H., 27 de Septiembre de 2017

Oficio No. 2094

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA
Rama Judicial del Poder Publico
Seccional Santa Marta
Calle 20 N° 2 A - 20
Santa Marta D.T.C.H.

Asunto: NOTIFICACION ADMISION PROCESO RESTITUCION TIERRAS

Tipo de proceso:	SOLICITUD DE RESTITUCION DE TIERRAS
Solicitante:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESTITUCION TIERRAS
Predio:	LA SEVILLANA

Cordial Saludo,

Con el presente me permito comunicarle que por auto de fecha veinticinco (25) de Septiembre del presente año, proferido dentro del proceso de la referencia, se **RESULEVE PRIMERO: ADMITIR** la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras presentada por intermedio de apoderado judicial, referente al predio denominado "La Sevillana" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 222-5594 y código catastral No. 47189000600020037000, ubicado en la vereda Camagual, corregimiento San Pedro de la Sierra, municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena...(sic). **TERCERO: ORDENASE** la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble o predio cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten los predios, con excepción de los procesos de expropiación. A efectos de lograr el cumplimiento de la suspensión, en relación con las autoridades judiciales, publíquese dicha orden en la página Web www.ramajudicial.gov.co en el link Restitución de Tierras, "Informes para acumulación procesal", de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9857 de fecha 6 de marzo de 2013, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. **DECIMO CUARTO: ADVIERTASE** a los

Dirección: Calle 23 N° 5 - 63, P- 2, Oficina 202. Edificio Juan Benavides Macrea
Correo Electrónico: jocloesrj04sinc@notificacionesrj.gov.co

Tel:

Código: FRTN - 018 Versión: 01 Fecha: 18-08-2016



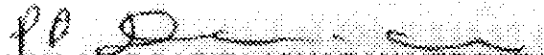
OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 47-001-31-21-904-2017-00056-00

7 servidores públicos de las sanciones disciplinarias y penales que acarrea el incumplimiento de lo ordenado por este Juzgado, así como la obstrucción al acceso a la información que se solicita. Lo anterior de conformidad con el inciso final del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. LA JUEZA (FDO) CARMEN HELENA MENESES NUÑEZ.**

Atentamente,


LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
Secretaria.-

Proyecto: Guillermo Iglesias Pérez
Catastró Grupos 81

Handwritten:
A2
29/09/2017
03153/m

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJMA17-523
Fecha: 29-sep-2017
Hora: 11:58:34
Destino: Consejo Sec. Judic. del Magdalena-Despacho Dr. Jairo Arturo Saade Urueta
Responsable: CHAVES NOGERA, HERNANDO JUAN (RESPONSABLE)
No. de Folios: 1
Password: E103C4B

Dirección: Calle 23 N° 5 - 83, P. 2, Oficina 202, Edificio Juan Benavides Macea
Correo Electrónico: jcoctoent04sinc@notificacionesj.gov.co
Tel: